

**COOPERACIÓN ECONÓMICA DE LA JUNTA DE  
CASTILLA Y LEÓN CON MUNICIPIOS PEQUEÑOS  
E INTERMEDIOS, MANCOMUNIDADES,  
CONSORCIOS Y CONSEJO COMARCAL  
DEL BIERZO**

**Ponencia presentada por:**

**D. SANTIAGO DE LA CRUZ JIMÉNEZ**  
Alcalde de Nava de la Asunción (Segovia)  
(Partido Popular)

## **COOPERACIÓN ECONOMICA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN CON MUNICIPIOS PEQUEÑOS E INTERMEDIOS, MANCOMUNIDADES, CONSORCIOS Y CONSEJO COMARCAL DEL BIERZO**

### **Ponente:**

**D. Santiago de la Cruz Jiménez**

**Alcalde de Nava de la Asunción (Segovia)**

La cooperación económica de la Junta de Castilla y León con las Corporaciones Locales beneficia a todas las Entidades Locales de nuestra Región, todas las Provincias y todos nuestros Municipios, grandes y pequeños.

**Esta cooperación económica**, siempre ha estado presidida por tres características fundamentales:

- El carácter **solidario**, ya que beneficia a todas las Corporaciones locales de Castilla y León.
- Su **objetividad**, porque se basa en el acuerdo con las propias Entidades Locales, y se establece con parámetros determinados y criterios medibles.
- Su **transparencia**, mediante su publicidad en el Boletín Oficial de Castilla y León.

La cooperación económica de todos los Departamentos de la Junta de Castilla y León con las Corporaciones Locales se recoge en el **Plan de Cooperación Local**, que ha experimentado en los últimos años un notable incremento.

Este Plan, está constituido por la cooperación económica general de la Consejería de Interior y Justicia, y por la cooperación económica sectorial, que es la que llevan a cabo las restantes Consejerías.

En mi intervención me voy a referir a la cooperación económica general que la Junta de Castilla y León lleva a cabo con los Municipios pequeños, intermedios, Mancomunidades, Consorcios y Comarca del Bierzo.

La **cooperación económica general de la Junta de Castilla y León** con las Corporaciones Locales, como todos conocemos, se ha visto fortalecida e incrementada como consecuencia de la aprobación del Pacto Local de Castilla y León y va a permitir afrontar con solvencia los objetivos de **aumentar la autonomía política y administrativa** de las Corporaciones Locales.

La cooperación económica, con las Entidades Locales a las que me estoy refiriendo en esta intervención, se realiza a través de:

- del Fondo de Cooperación Local
- del Pacto Local y,
- la cooperación económica con el Consejo Comarcal del Bierzo,

En la distribución de estas cantidades se ven beneficiadas todas las Entidades Locales y en todos los casos, las cantidades presupuestadas suponen un importante incremento sobre las de ejercicios anteriores así, en lo que relativo a las **Líneas del Fondo de Cooperación local** de las que son destinatarios los Municipios pequeños e intermedios, Comarca del Bierzo, Mancomunidades y Consorcios, hemos de destacar lo siguiente:

- Los **AYUNTAMIENTOS PEQUEÑOS E INTERMEDIOS, DE MENOS DE 20.000 HABITANTES** además de aquello que les corresponde del territorializado de Diputaciones, percibirán, este año a través de las líneas de **inversiones complementarias, servicios supramunicipales y zonas de acción especial Bierzo-Treviño**, dieciséis millones seiscientos tres mil seiscientos cuarenta y dos euros (**16.603.642**), lo que supone un importante incremento desde el año 2004, año anterior a la firma del Pacto Local, de más de tres millones de euros.
- La línea de **MANCOMUNIDADES** experimenta también un notable incremento hasta llegar a diez millones doscientos setenta y ocho mil trescientos treinta y seis euros (**10.278.336**) en el año 2008, frente a los ocho millones ochocientos noventa y tres mil novecientos cincuenta y ocho euros (**8.893.958**) que se disponía en el año 2004.

En cuanto a **las líneas de ayuda específicas del Pacto Local**, destacar lo siguiente:

- **Para inversiones en los Municipios de menos de 1.000 habitantes**, se destinará en este año 2008, un millón setecientos cuatro mil ciento noventa y cinco euros (**1.704.195**), lo que supondrá un importante incremento de los recursos económicos de los que disponen en la actualidad para la prestación de servicios.
- Los municipios intermedios, mayores de 5.000 habitantes, también se ven beneficiados por el Fondo de Apoyo Municipal y Provincial (**FAMPRO**), fondo creado como consecuencia del Pacto Local, y cuyo objetivo es el de compensar el esfuerzo en la prestación de servicios públicos locales.

- o Las subvenciones dirigidas a los **CONSORCIOS**, y destinadas a fomentar el asociacionismo local, experimentaran un importante incremento en este año 2008, subvención inexistente en el año 2004 ya que es una nueva línea derivada del Pacto local.
- o Estas Entidades Locales, siempre y cuando presten estos servicios, también se verán beneficiadas de las ayudas dirigidas a **potenciar los servicios de Policía Local y Bomberos**.
- o El **Fondo de Inversión Tecnológica**, para la **modernización de los programas de gestión locales**, dotara a estas Entidades locales de nuevas y modernas herramientas para la gestión ordinaria de los servicios públicos, elementos esenciales para la mejora en el acceso y prestación de los mismos a los ciudadanos de nuestros municipios.
- o Y las **ayudas dirigidas a lograr la cohesión territorial**, cuyo objetivo es la realización de inversiones para la prestación de servicios o ejecución de dotaciones a las que pueden concurrir también pueden concurrir este tipo de Entidades Locales.

Todas estas líneas de ayuda se nutrirán de la partida específica de desarrolla del Pacto local, que en este año 2008, asciende a **33 millones de euros**.

Destacar, también, que en el Pacto local con destino, entre otros, a municipios intermedios, con población superior a 5.000 habitantes, también ha previsto la adopción de **medidas tendentes a nivelar territorialmente determinados servicios** en nuestra Comunidad, tratando de garantizar que cualquier ciudadano de nuestra Región reciba determinados servicios públicos con idéntica calidad, independientemente de su lugar de residencia: nuevos **centros de día** para mayores y **centros de educación infantil, educación de personas adultas, promoción y fomento del empleo, o viviendas protegidas**, con los criterios que se indican en los anexos del propio Pacto Local.

Señalar, para finalizar, que se ha visto incrementada notablemente la cooperación económica con el **CONSEJO COMARCAL DEL BIERZO**, con el que se ha desarrollando el **Convenio Marco de Colaboración de 4 de abril de 2003**.

Todos estos datos económicos, fruto de un esfuerzo presupuestario y económico importante, en definitiva, lo que demuestran de forma evidente es la especial sensibilidad del Gobierno Regional con nuestras Corporaciones Locales.

Este esfuerzo debe mantenerse en los próximos años, para que, junto con los recursos que deben aportarse desde la Administración General del Estado, los vecinos de los pequeños y medianos municipios, puedan alcanzar el nivel de servicios que demandan y les corresponde, así como la autonomía financiera y administrativa como base y requisito imprescindible de la autonomía municipal que garantiza nuestra Constitución